

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5095 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 22 de octubre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis, del año 2025, para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears*

En fecha 22 de octubre de 2025, el Presidente del FOGAIBA dictó la resolución por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis*, del año 2025, para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) núm. 142, de 28 de octubre de 2025.

La convocatoria señalada destina un importe máximo de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2025, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

En vista de ello, como esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y debido al número de expedientes que han solicitado la ayuda, una vez revisada la disponibilidad presupuestaria, es conveniente incrementar el importe destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en dieciocho mil euros (18.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 22 de octubre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis*, del año 2025, para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 142, de 28 de octubre de 2025, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de ciento cincuenta y ocho mil euros (158.000,00 €).

Segundo

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 22 de octubre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis*, del año 2025, para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 142, de 28 de octubre de 2025, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. Para esta convocatoria se destina un importe de ciento cincuenta y ocho mil euros (158.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2026.»

Tercero

Esta Resolución deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y deberá publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2026)

El presidente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

